MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 12/2012

En la ciudad de Pilar a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil doce, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de Contratación Directa Nº 12/2012, para ***Construcción Capilla María Auxiliadora y Refracción Oratorio San Francisco***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido del Lic. Gilberto R. Coronel A., Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con PAC 241.479

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto 520 ***"Construcción Capilla María Auxiliadora y Refracción Oratorio San Francisco"***.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 062/2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la ***CD N° 12/2012 "Construcción Capilla María Auxiliadora y Refracción Oratorio San Francisco ",*** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pilar.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 062/2012 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 18 de Junio de 2.012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: *ELECTROMECANICA DOLDAN, CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, FC CONSTRUCCIONES, RD CONSTRUCCIONES, OC CONSTRUCCIONES TACUARY CONSTRUCCIONES Y 4F CONSTRUCCIONES*, conforme se indica en la documentación adjunta.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

LOTE N° 1

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	FC CONSTRUCCIONES	40.730.000
2	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	41.170.000
3	OC CONSTRUCCIONES	44.082.000
4	ELECTROMECANICA DOLDAN	45.055.000
5	RD CONSTRUCCIONES	47.220.000
6	4F CONSTRUCCIONES	56.980.000
	TACUARY CONSTRUCCIONES	57.840.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

LOTE N°2

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	38.252.000
2	OC CONSTRUCCIONES	38.719.876
3	FC CONSTRUCCIONES	40.477.000
4	RD CONSTRUCCIONES	49.232.000
5	TACUARY CONSTRUCCIONES	49.404.000
6	ELECTROMECANICA DOLDAN	54.830.000
7	4F CONSTRUCCIONES	56.460.000

PARA LOTE NRO 1:

FC CONSTRUCCIONES: cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

PARA LOTE NRO 2:

CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS: cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar el Lote Nro. 1 a la Firma **FC CONSTRUCCIONES del Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, por un valor de Gs. 40.730.000 (Guaraníes cuarenta millones setecientos treinta mil)**, y el Lote Nro. 2 a la Firma **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS del Sr. ALBERTO SOSA VALENZUELA, por un valor de Gs. 38.252.000(Guaraníes treinta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil)**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director Administración y Finanzas

Sr. Alberto Silva Benítez
Responsable de la UOC

Sra. María Ines Galeano
Auditora Interna